

CONVOCATORIA

Auditoría externa de los estados contables y financieros del IPPDH referente a la ejecución del Presupuesto Institucional aprobado para el Ejercicio 2019

Proceso nº 005/2020

1. OBJETO Y PLAZOS

1.1. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, realiza un llamado para la auditoría externa de sus estados contables y financieros correspondientes al período 2019. La auditoría deberá concluir con un informe sobre la ejecución del presupuesto institucional aprobado por la Resolución (GMC) 48/18 y sobre el respaldo documental de los gastos efectuados.

1.2. La recepción de las ofertas se realizará en el edificio sede del IPPDH, sito en Av. Del Libertador 8151, hasta el 25 de marzo de 2020, a las 12 hs. Las propuestas entregadas fuera del plazo indicado no serán consideradas.

1.3. La apertura de las ofertas se realizará en el edificio sede del IPPDH, el 25 de marzo de 2020, a las 13 hs. Podrán asistir a esa apertura todas las personas interesadas.

1.4. El IPPDH, por medio de una Comisión de Selección, analizará las ofertas y, el 26 de marzo de 2020, comunicará el resultado de este llamado a los oferentes, por correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas de contacto indicadas en las ofertas.

2. BASE NORMATIVA

2.1. Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución (GMC) 60/18, en particular en el Título IV “De la Contabilidad Presupuestal, Patrimonial y Financiera”, en las Decisiones (CMC) 14/09, 32/09 y 55/15 y en la demás normativa complementaria.

3. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

3.1. Aspectos generales

3.1.1. Los oferentes deberán:

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes;
- b) acreditar los nombres de sus socios y representantes autorizados;
- c) acreditar trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del llamado (auditoría externa de estados contables y financieros) y contar con el respectivo registro profesional;
- d) estar acreditado en alguno de los países miembros del MERCOSUR;
- e) acreditar experiencia en auditorías de organismos internacionales y, en particular, de organismos con sede en la República Argentina;

3.1.2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes o quienes desempeñen cargos gerenciales. Tampoco serán elegibles quienes hayan sido contratados del IPPDH en los 6 (seis) meses previos a la fecha de apertura de las ofertas.

- 3.1.3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno aun cuando la convocatoria se declare desierta o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.
- 3.1.4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso, sin aviso previo o derecho a resarcimiento alguno, previo a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.2. Documentos del concurso. Consultas y aclaraciones
- 3.2.1. *Examen de este llamado.* Los oferentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas y referidas en este documento. *No acatar esas instrucciones, formularios, términos y especificaciones será a riesgo del concursante y podría afectar la evaluación de su oferta o provocar su descalificación.*
- 3.2.2. *Aclaratorias de este documento.* Las consultas que puedan surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo administracion@ippdh.mercosur.int hasta 72 horas antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, indicándose el nombre completo del consultante y la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía dentro de las 24 horas de recibidas.
- 3.2.3. Todos los interesados pueden, a su criterio, solicitar reunión al IPPDH para realizar consultas con el objetivo de obtener la información básica que necesiten conocer para la preparación de las ofertas. Las reuniones se deben solicitar al correo administracion@ippdh.mercosur.int, hasta 72 horas antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.
- 3.2.4. *El IPPDH insta a los oferentes a utilizar la prerrogativa de solicitar reunión aclaratoria conforme ítem anterior para permitir que las propuestas sean realistas y acorde con el servicio requerido.*
- 3.3. Preparación de las ofertas
- 3.3.1. *Idioma.* La oferta presentada y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el oferente y el IPPDH, deberá ser escrita en español o portugués.
- 3.3.2. *Documentos que componen la oferta.* La oferta debe contener los siguientes documentos:
- Formulario de identificación del postulante (Anexo I).
 - Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.
 - Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los socios y representantes autorizados.
 - Antecedentes comerciales del oferente, incluyendo lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.
 - Copia de esta convocatoria firmada en cada hoja por el oferente o sus representantes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.*
 - Propuesta de precios expresada en pesos argentinos, sin cláusula de reajuste. El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la realización del

trabajo así como todos los tributos vigentes a la fecha; se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.

- 3.3.3. *Propuesta Técnica.* La oferta deberá incluir una propuesta técnica que contenga la descripción detallada del servicio que la empresa se encuentra en condiciones de ofrecer y toda otra información de carácter técnico que el concursante considere relevante, tal como características de la oferta *no contrarias a las reglas de esta convocatoria.*
 - 3.3.4. *Moneda de la oferta.* Las ofertas se deberán expresar en pesos argentinos, sin cláusula de reajuste.
 - 3.3.5. *Tributos.* Las ofertas deberán incluir todos los tributos aplicables y vigentes a la fecha. Caso contrario, se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos. No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la oferta.
 - 3.3.6. *Plazo de validez de las ofertas.* Las ofertas deben ser válidas por al menos 30 días a contar a partir de la apertura de las ofertas.
- 3.4. Presentación de las ofertas
- 3.4.1. Los oferentes deberán presentar sus ofertas *en sobre cerrado*; el ejemplar original de la oferta debe estar impreso y firmado por el oferente o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al oferente bajo el contrato de servicio, lo que deberá ser debidamente acreditado.
 - 3.4.2. El sobre deberá ser remitido a la sede del IPPDH (Av. Del Libertador, 8151 Ed. IPPDH-MERCOSUR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina - C1429BNB). El sobre deberá exhibir la siguiente leyenda: *“NO ABRIR ANTES DEL 25 DE MARZO DE 2020 A LAS 13 HS.”.*
 - 3.4.3. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.
 - 3.4.4. Las ofertas recibidas después del plazo definido por el IPPDH serán rechazadas y quedarán a disposición del oferente para su retiro.

4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1. El IPPDH designará la Comisión de Selección que estará a cargo de la apertura de las ofertas, la evaluación de su contenido y la selección de la oferta seleccionada.
- 4.2. La apertura de ofertas se realizará en el edificio sede del IPPDH, el 25 de marzo de 2020, a las 13 hs.; el Departamento de Administración y Recursos Humanos del IPPDH comunicará a los oferentes el resultado de la convocatoria.
- 4.3. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, el IPPDH puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar por correo electrónico aclaratorias a los oferentes con respecto a sus ofertas.
- 4.4. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar la ganadora, la Comisión de Selección considerará como factores principales:
 - a) el precio total de la oferta;
 - b) la calidad y referencia de la solución ofertada;

- c) el plazo de entrega previsto;
- d) los antecedentes del oferente y referencias de sus clientes;
- e) los adicionales que incorpore la oferta básica y que sean de interés del IPPDH;
- f) otros servicios ofrecidos.

4.5. Será adjudicada la empresa que cumpla todas las condiciones indicadas por el IPPDH en esta convocatoria y que la Comisión de Selección seleccione en base a los criterios establecidos en el ítem anterior.

4.6. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, antes de la suscripción del contrato, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión. Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

5. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO

5.1. Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, el IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no suscriba el contrato con el IPPDH, la Comisión de Selección decidirá sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.

5.2. El IPPDH celebrará el contrato con el oferente seleccionado que tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

5.3. Los informes de auditoría deberán ser entregados al IPPDH en un plazo máximo de dos semanas desde la celebración del contrato, pudiendo ese plazo ampliarse por dos semanas adicionales por acuerdo entre las partes.

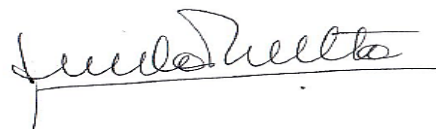
5.4. En caso de que el contratado se atrase en el plazo de entrega comprometido, el IPPDH se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día de atraso, la cual se podrá descontar del precio a pagar por el IPPDH. La multa se calculará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de entrega acordado. De transcurrir un mes calendario sin que el contratado haya entregado el informe, ese atraso podrá ser considerado por el IPPDH como causal de rescisión del contrato.

6. FORMA DE PAGO

6.1. El pago del servicio se realizará dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez entregado y aceptado el informe de auditoría.

6.2. El IPPDH realizará el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico, al momento de suscripción del contrato.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2020



Ariela Peralta
Secretaria Ejecutiva

Anexo I

Formulario de Identificación del Oferente

INFORMACIÓN PERSONAL	
IDENTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA	PROCESO N°005/2020 – AUDITORIA EXTERNA
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE COMERCIAL (SI APLICA)	
Identificación Fiscal (CUIT/RUT/RUC/CNPJ)	
Dirección	Calle: Localidad: Código Postal: País:
Correo electrónico	
Teléfono	

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S y CARÁCTER